



## **BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO.**

### **1.- IDENTIFICACIÓN.-**

Nombre: Ilustre Municipalidad de Empedrado.  
Dirección: O'Higgins N° 422 Empedrado.  
Teléfonos: (071) 613827  
(071) 613822 (Secretario Municipal)  
Fax: (071) 613827

### **2.- NATURALEZA DEL CARGO.-**

Cargo: Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal.  
Relación Laboral: Según el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 10 de Septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, posteriores modificaciones y leyes que la complementan.  
Calidad: Titular.  
Función: Docente Directivo.  
Horas: 44 horas cronológicas semanales.

### **3.- VIGENCIA DEL CARGO.-**

A contar del 20 de Agosto de 2010, por un período de 5 años.

### **4.- DE LOS POSTULANTES.-**

Podrán participar en el presente concurso, los Profesionales que cumplan con los requisitos que establecen los artículos 4°, 24° y 34° de la Ley N° 19.070 y, además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del D.F.L. N° 1/19.653 de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **5.- ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR.-**

- Carta postulando al cargo.
- Currículum vitae actualizado con foto reciente.
- Fotocopia simple con toda documentación que respalda el currículum vitae. Los años de servicio en el sector particular se deben acreditar mediante contrato de trabajo. Los años de servicio en el sector municipal o público, se deben acreditar mediante certificaciones; contratos, resoluciones o decretos de nombramiento según corresponda.
- Fotocopia simple que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4°, 24° y 34° de la Ley N° 19.070.

- Declaración Jurada Simple que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° de la Ley N° 18.575.

Observaciones:

- No se recibirán documentos vencido el plazo de recepción de antecedentes.
- En la etapa de evaluación de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso podrá requerir a todos o a algunos de los postulantes, presentar los documentos originales que estime conveniente.
- Al ganador del concurso se le exigirá la documentación original respecto de los documentos presentados en fotocopia.

**6.- LUGAR Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.-**

El postulante deberá hacer llegar la documentación mediante sobre o paquete, dirigida a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Empedrado, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 422 de Empedrado, hasta las 14:00 horas del día 06 de Agosto de 2010, indicando claramente que postula al cargo de Director de Departamento de Educación Municipal.

La Oficina de Partes mantendrá en custodia las postulaciones y vencido el plazo, procederá hacerlas llegar al Alcalde para la evaluación correspondiente.

**7.- VARIABLES A CONSIDERAR.-**

**A) AÑOS DE SERVICIO COMO EXPERIENCIA DOCENTE Y NO DOCENTE.- **10%****

Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación Básica, Media y/o Universitaria, tanto Fiscal, Municipal o Particular, como asimismo, experiencia en otros campos laborales.

No se suman períodos paralelos.

La experiencia ejercida en sector rural tendrá una mayor ponderación.

**B) PERFECCIONAMIENTO.- **20%****

Corresponde a Programas, Cursos o Actividades de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente, particularmente de tipo Docente Directivo.

Se evaluará:

- Participación en jornadas, encuentros, seminarios, que guarden relación con la naturaleza del cargo.
- Cursos de perfeccionamiento asociados a temas de gestión, planificación, administración, currículum.
- Postítulos y Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.
- Post grados pertinentes a la naturaleza del cargo.

**C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.- 50%**

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las principales funciones de una Organización Educacional.

Se evaluarán específicamente los siguientes rubros:

- Experiencia en el desempeño de funciones Directivo Docente en Departamento de Administración de Educación Municipal.
- Experiencia en el desempeño de funciones Directivo Docente en Establecimiento Educacional Básico o Medio.
- Participación directa en Proyectos de Mejoramiento de la Gestión Directiva de la Educación Municipal.
- Propuesta de Gestión Educativa.

**D) ENTREVISTA PERSONAL.- 20%**

La Comisión Calificadora del Concurso citará **para el día 12 de Agosto de 2010, a partir de las 10:00** horas, en dependencias de la I. Municipalidad de Empedrado, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N°422 de Empedrado, a una entrevista personal a los concursantes que se encuentren dentro de los 3 mejores puntajes totales ponderados, según la Pauta de Evaluación, y siempre que a lo menos tengan 60 puntos.

La citación se realizará mediante el correo electrónico que indique el concursante en sus antecedentes, siendo responsabilidad de éste el verificar la citación.

Si el concursante, por motivos de fuerza mayor no pudiere concurrir a la entrevista personal en el lugar, día y hora en que se le cita, deberá hacerlo saber a la Comisión Calificadora del Concurso antes del día y hora fijado, exponiendo las razones de la imposibilidad de asistir. La Comisión, en base a los antecedentes que se le hayan aportado, podrá fijar por única vez un nuevo lugar, día y hora para la entrevista personal.

La inasistencia a la entrevista personal, significará que el postulante se desiste del concurso.

**8.- SELECCIÓN.-**

La Comisión Calificadora del Concurso, estará integrada por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Municipalidad.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, y procederá a citar a entrevista personal al o los postulantes que se encuentren dentro de los 3 mejores puntajes totales ponderados, según la Pauta de Evaluación, y siempre que a lo menos tengan 60 puntos. Los postulantes que

en esta etapa no se encuentren dentro de los 3 mejores puntajes totales ponderados o no sumen un puntaje total ponderado de a lo menos 60 puntos, quedarán automáticamente fuera de concurso.

Concluida la evaluación y entrevistas personales, la Comisión, conforme a los antecedentes, propondrá una terna al Alcalde, el que a su vez resolverá nombrando a alguno de los postulantes que la conforman.

Resuelto el concurso y notificado el ganador de su nombramiento por parte del Secretario Municipal en su carácter de Ministro de Fe, éste deberá aceptar el cargo en el acto de la notificación o dentro de las 48 horas siguientes. Si el ganador del concurso no aceptare el cargo dentro de los plazos indicados anteriormente, se entenderá que rechaza el nombramiento, pudiendo el Alcalde nombrar a alguno de los postulantes que se indican en la terna y así sucesivamente.

#### **9.- NOMBRAMIENTO.-**

El nombramiento regirá a contar del día 20 de Agosto de 2010, por el plazo de 5 años, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ley N° 19.070, salvo que, por motivo o causa de fuerza mayor imposible de prever, el nombramiento rija a contar de una fecha posterior a la señalada.

**PAUTA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER  
CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO.**

**A) AÑOS DE SERVICIO COMO EXPERIENCIA DOCENTE Y NO DOCENTE.- 10%  
Puntaje máximo 100 puntos.-**

Experiencia Docente:

- 4 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- Año con desempeño rural se incrementa en 0,5 puntos.

Experiencia No Docente:

- 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.

**B) PERFECCIONAMIENTO.- 20%  
Puntaje máximo: 100 puntos.-**

Jornadas, Encuentros, Talleres, Seminarios.

- 1 punto por cada uno.

Puntaje máximo por este concepto: 20 puntos.

Cursos de perfeccionamiento asociados a gestión, planificación, administración, currículum.

- Curso de hasta 400 horas: 3 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 800 horas: 6 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 1.200 horas: 9 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 1.600 horas: 12 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 2.000 horas: 15 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 2.400 horas: 18 puntos por cada uno.
- Curso de hasta 2.800 horas: 21 puntos por cada uno.
- Curso sobre 2.800 horas: 24 puntos por cada uno.

Puntaje máximo por este concepto: 35 puntos.

Post Título o Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.

- 5 puntos por Post Título o Diplomado.

Puntaje máximo por este concepto: 10 puntos.

Post Grados pertinentes a la naturaleza del cargo.

- 15 puntos por Licenciatura y/o Magíster
- 20 puntos por cada Doctorado.

Puntaje máximo por este concepto: 35 puntos.

**C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.- 50%**

**Puntaje máximo:** **100 puntos.-**

**Experiencia en funciones Directivo Docente en Departamento de Administración de Educación Municipal.**

Puntaje máximo por este concepto: 30 puntos.

- 4 puntos por año.

**Experiencia en funciones Directivo Docente en Establecimiento Educacional Básico o Medio.**

Puntaje máximo por este concepto: 30 puntos.

- 2 puntos por año.

**Participación Directiva en Proyectos de Mejoramiento de la Gestión Directiva de la Educación Municipal.**

Se valorará cada proyecto y la Comisión asignará puntajes según la trascendencia de los mismos.

- Regular trascendencia: Entre 1 y 5 puntos.
- Bueno, innovador: Entre 6 y 10 puntos.
- Muy bueno, importantísimo para la comuna: Entre 11 y 15 puntos.
- Excelente, permite un mejoramiento sustancial: Entre 16 y 20 puntos

**Propuesta de Gestión Educativa.**

El postulante deberá presentar una Propuesta de Gestión Educativa de su autoría, tendiente a lograr la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros que pueda disponer un Departamento de Educación Municipal tipo, con el objetivo de lograr una educación integral y de calidad, incluyendo acciones relacionadas en ámbitos tales como la cultura, el deporte, lo social, lo laboral, etc.

Entre 10 y 20 puntos.

**D) ENTREVISTA PERSONAL.- 20%**

**Puntaje Máximo:** **100 puntos.-**

En la entrevista personal el concursante deberá exponer en forma resumida su Propuesta de Gestión Educativa y responder preguntas generales relacionadas con el cargo al cual postula.

Para efectos de asignación del puntaje, se deberá promediar el puntaje que cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora del Concurso coloque al postulante, con escala de 1 a 100.

### **RESUMEN DE PUNTAJES.-**

A) Experiencia Docente y No Docente:	Puntaje: .....	x 10%	= .....	puntos.
B) Perfeccionamiento:	Puntaje: .....	x 20%	= .....	puntos.
C) Desempeño Profesional:	Puntaje: .....	x 50%	= .....	puntos.
= Primer puntaje total ponderado. (Mínimo 60 puntos)			= .....	puntos.
D) Entrevista Personal:	Puntaje: .....	x 20%	= .....	puntos.
= Puntaje Total Ponderado Final:			= .....	puntos.

### **NORMAS DE DESEMPATE.-**

En caso de producirse empate entre los "Primer Puntaje Total Ponderado" y/o los "Puntaje Total Ponderado Final", el desempate se dirimirá eligiendo:

- Primero: Entre los que hayan obtenido mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- Segundo: Entre los que hayan obtenido mayor puntaje en la Propuesta de Gestión Educativa.
- Tercero: Entre los que hayan obtenido mayor puntaje en Proyectos de Mejoramiento de la Gestión Directiva de la Educación Municipal.
- Cuarto: Entre los que hayan obtenido mayor puntaje en Publicaciones, Investigaciones, Ponencias.
- Quinto: De mantenerse el empate, mediante sorteo.

**EMPEDRADO, JULIO 2010.-**

**GONZALO ANTONIO TEJOS PEREZ  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
EMPEDRADO**